ocluide el acto

a parte de la Es-

Se suscribe a este Periodico en dola Imprenta y Libreria de Velez, calle del Hercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-ciones se dirigirán á la Redaccios establecida en la misma Imprenta y Libreria. francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

# prevencion

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS. ob

### ARTICULO DE OFICIO, Icrom

La Reina nuestra Senera (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. rematante todos los gas-

## Pado et Circular num 349:000 Trancisco del outre de la constanta de la constan

tos del espediente.

La Direccion general de Loterías me participa en 9 del actual haber acordado el establecimiento de una Administracion del ramo con el número 228 en la villa de Aranda de Duero: en su consecuencia nombrado por la misma Direccion para su desempeño D. Manuel Martin Fuentenebro, subalterno que era del mismo punto, he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público y demas efectos correspondientes. Burgos 16 de Octubre de 1852.=Francisco del Busto, i una vitalicia una Lotsul leb numeraria de l'amara, ha acordado su seño

#### o sale ANUNCIOS OFICIALES. signuna

iembre prosimo venidero, bajo las con

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que el dia 13 de Noviembre próximo venidero, y su hora de las doce de la mañana tendrá lugar en los estrados de este Gobierno, y juzgado de primera instancia de Bribiesca la doble subasta vitalicia de la Escribanía propia del Estado, vacante en la villa de Poza, bajo el pliego de condiciones arreglado por las oficinas de rentas, del que seran enterados los licitadores en el acto del remate 6 antes si quisieren verle en la Escribania del ramo en la que estará de manifiesto; con prevencion de que no se admitirá postura que vaje de los nueve mil rs. en que se halla tasada; que el remate no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion superior; que los licitadores que hagan proposicion al oficio han de afianzar la tercera parte de lo que hubiesen ofrecido à satisfaccion del Sr. Gobernador de la provincia, y Juez respective á las las veinte y cuatro horas siguientes al remate; que la cantidad en que se adjudicase el oficio, se ha de pagar en la Tesorería de Rentas de la misma en dinero efectivo, y no en papel moneda á los treinta dias de comunicado el nombramiento para su desempeño; que no podrá ejercer la Escribanía otro sujeto que aquel en cuyo favor quede rematada, a menos que lo hiciese á calidad de ceder que verificará dentro de las veinte y cuatro horas primeras de terminado el acto; que los licitadores que hubiesen afianzado la tercera parte del importe de la Escribanía, tendrán que justificar su aptitud morally cientifical ante la sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de veinte dias contados desde la citacion: y finalmente que serán de cuenta del rematante todos los gastos del espediente.

Dado en Burgos Octubre, 15 de 1852 = Francisco del Busto .= Por mandado de S. Sria., JosenMaria Nieto raiziup is solus o slamon l

Escribabía del ramo en la que estará de

Hago saber: que el dia 13 de Noviembre próximo venidero y su hora de las doce de la mañana tendrá lugar en los estrados le este Gobierno y juzgado de primera instancia de Bribiesca la doble subasta vitalicia de la Escribanía propia del Estado vacante en la villa de Poza, bajo el pliego de condiciones arreglado por las oficinas de rentas, del que serán enterados los licitadores en el acto del remate, ó antes si quisieren verle en la Escribanía del ramo en la que estará de manifiesto; con prevencion de que no se admitirá postura que baje de los siete mil quinientos reales en que se halla tasada; que el remate no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion superior; que los licitadores que hagan proposicion al oficio han de afianzar la tercera parte de lo que hubiesen ofrecido á satisfaccion del Sr. Gobernador, y Juez respective á las veinte y cuatro horas siguientes al remate; que la cantidad en que se hubiese adjudicado la Escribanía ha de satisfacerse en la Tesorería de rentas de la provincia en dinero efectivo, y no en papal moneda á los treinta dias de comunicado el nombramiento para su desempeño; que no podrá egercer el oficio otro sujeto que aquel en cuyo favor quede rematado, á menos que lo hiciese á calidad de ceder, que lo verificará dentro de las prise eras veinte y cuatro horas despues de terminado el acto; que los licitadores que hayan afianzado la tercera parte del importe de la Escribanía, tendrán que justificar su aptitud moral y científica ante la sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial dentro de veinte dias contados desde la citacion; y finalmente que serán de cuenta del rematante todos los gastos del espediente. Dado en Burgos Octubre 15 de 1852 = Francisco del Busto = Por mandado de S. Sria., José María Nieto. rificará dentro de las rainte y cuatro -horas

Hago saber: que el dia trece de Noviembre próximo venidero y su hora de las doce de la mañana tendrá lugar en los estrados de este Gobierno y juzgado de primera instancia de Bribiesca, la doble subasta vitalicia de la Escribanía propia del Estado vacante en la villa de Rojas, bajo del pliego de condiciones arreglado por las oficinas de rentas, del que serán enterados los licitadores en el acto del remate, ó antes si quisieren verle en la Escribanía del ramo en la que estará de

manifiesto; con prevencion de que no se admitirá postura que baje de los dos mil rs. en que se halla tasada; que la subasta no tendra efecto interin no merezca la aprobacion superior; que los licitadores que hagan proposicion han de afianzar la tercera parte de lo que hubiesen ofrecido dentro de las veinte y cuatro horas primeras de concluido el acto; à satisfaccion del Sr. Gobernador, y Juez respective; que la cantidad en que quede definitivamente rematada, se ha de pagar en la Tesorería de rentas de esta Provincia, en dinero efectivo, y no en papel moneda, à los treinta dias de comunicado el nombramiento para su desempeño: que no podrá egercer el oficio otro sugeto que aquel en cuyo favor quede rematado, à menos que lo haga à calidad de ceder, que verificará á las veinte y cuatro horas de terminado el acto; y que los licitadores que hubiesen afianzado la tercera parte de la Escribanía, tendrán que justificar su aptitud moral y científica ante la sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial á los veinte dias contados desde la citacion: y finalmente que serán de cuenta del rematante todos los gastos del espediente.

Dado en Burgos Octubre 15 de 1852.= Francisco del Busto.=Por mandado de S. Sria, José María Nieto.

ticipa en q del actual traffer acordado el es

Administracion de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de la provincia de Palencia.

Habiéndose mejorado en un to por too la mas ventajosa postura de las hechas en la subasta simultánea, celebrada en el despacho del Sr. Gobernador y en el juzgado de primeral instancia de Astudillo para enagenar en pua blico remate y venta vitalicia una Escribania numeraria de Támara, ha acordado su señoría admitir la expresada mejora y que se anuncie nueva subasta para las 12 del dia q de Noviembre próximo venidero, bajo las condiciones estampadas en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 102, fecha 30 de Agosto último y ademas la de que la postura menor admisible, será la de 12210 rs que importa la mejora de la décima parte sobre la proposicion de 11100 reales mayor presentada en el primer remate simultáneo Palencias 11 de Octubre de 1852 = P. S. Manuel Ro-Escribanía propia del Estado, vacante en ollub Comision Superior de Instruccion primaria

En el dia veinte y cinco de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana darán principio en la sala de sesiones de la Excma. Diputación provincial, las oposiciones de maestras para la provision de la escuela creada en Baltanás, población de cerca de seiscientos vecinos en donde reside el juzgado de primera instancia, dotada con dos mil reales anuales que se pagarán por trimestres de los fondos municipales, casa para la maestra, y las niñas no pobres satisfarán de retribución mensual un real las que hagan calceta, y dos las que cosan y borden.

Para ser admitidas á la oposicion es indispensable que las interesadas presenten, con seis dias de anticipacion al señalado, en la secretaría de esta Comision la solicitud correspondiente, certificado de buena conducta, fé de bautismo, el título ó un testimonio de él y algunas labores propias de su sexo en que puedan ejercitar. Palencia 14 de Octubre de 1852 = E P., Miguel Dorda = Felipe Prieto y Aguado, Srio.

y cerezos "naranjos y linnoneros, querte cohaugas vivos ros nada deja que desear. Los que quieran ahorrar tiempo

#### alual sol Junta de la Deuda pública h sup obot

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 1.º del actual, y consiguiente á lo determinado en la Real órden del dia 2, se admitirán en la Secretaria de la Junta desde el 15 al 29 inclusive del mismo, y en las Comisiones de Hacienda de España en Lóndres y París, y por el Vicecónsul de S. M. en Amsterdam, hasta el 20 del corriente, todas las proposiciones que se presenten para la conversion de Deuda diferida á 3 por 100 en consolidada al propio interés

La Junta el dia 30 del presente mes à las doce de la mañana celabrará sesion pública para proceder à la apertura de los pliegos que durante el mismo se hubieren presentado, y à la admision de las proposiciones que se hallen dentro del tipo fijado por el Gobierno, siempre que su importe no exceda de la suma de 400 millones de reales, que es la que se ha designado para la conversion en todo el semestre que terminará en fin de Marzo de 1853

Madrid 5 de Octubre de 1852 El Secretario, Angel F. de Heredia V. B. El Director general, Presidente, Aristizabal. Es coria. Licenciado D. Nicolas Antonio Suarez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente por difuncion de Juan Antonio Martinez vecino de Los Balbases, para que dentro de treinta dias le deduzcan en este juzgado por medio de Procurador autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento que trascurrido que sea dicho término sin realizarlo les parará el perjuicio que bubiere lugar en justicia.

Dado en Castrogeriz á ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos = Nicolas Antonio Suarez = Por su mandado, Francisco Rodriguez

de stroq els sanaril y etaelhances de primeranDon Bernabe de Bernaola, Juez de primerainstancia de la villa de Medina de Pomar y
ue partido el a congra de Arganzon el a de Donar

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramon Linares, exguardia civil residente en el
pueblo de la Aldea, contra quien se sigue causa criminal de oficio en este juzgado sobre
escesos denunciados por el mismo, contra el
cabo primero, comandante del punto de Casa
la Reina, Joaquin Tosca, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve dias, á responder á los cargos que le resulten en dicha
causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará
justicia, bajo apercibimiento de que no
presentándose en el mismo término se seguirá
en rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole todo perjuicio,

Dado en Medina de Pomar à nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dosse Bernabe de Bernabla Por su mandado, Bernabe Revillas.

Presidencia del Ayuntamiento de Cilleruelo la de Abajo.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 500 rs anuales pagados, por trimestres: los memoriales se dirigirán francos de porte al Presidente de la Corporación en el término de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial. Cilleruelo de Abajo 18 de Octubre de 1852 == El Alcalde Presidente, Ambrosio Miguet.

Se halla vacante la plaza de Médico de la Puebla de Arganzon y partido á que dá nombre. Su dotacion consiste en dos mil y trescientos reales de vellon en dinero satisfechos por su Ayuntamiento de los fondos municipales por trimestres, exento de las cargas vecinales, siendo de cuenta del profesor la contribucion del subsidio industrial: y sesenta y nueve fanegas de trigo pagadas por los pueblos del partido situados á corta distancia de dicha villa, que cobrará el facultativo de los mismos en el mes de Setiembre. Y ademas otras sesenta fanegas de la misma especie con que le contribuirán anualmente otros diferentes pueblos inmediatos que siempre han estado adheridos al referido partido, y están conformes en continuar agregados á él. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el papel correspondiente y francas de porte al Alcalde del Ayuntamiento de dicha villa antes del dia 1.º del mes de Noviembre procnio. Puebla de Arganzon 12 de Octubre de 1852.-Por el Ayuntamiento su Presidente, Francisco de Ajuria il rougas assanid nom pueblo de la Aldea, contra quien se signe can

#### escesos dentinci. ROIDAUNAmo, contra el

primero, comandante del punto de Casa

Historia de la Pintura en España.

Acaban de llegar al establecimiento de Calisto Avila las entregas 29 y 30 y el famoso cuadro del inmortal Velazquez, conocido por La Frayua de Vulcano; y el no metos magnífico de Maleo Cerezo que representa La Asuncion: tanto las láminas como las entregas son de un mérito sobresaliente.

De un momento à otro se van à publicar las dos obras maestras del principe de los pintores españoles, el cuadro de los Borrachos una, y el muy célebre titulado, La Rendicion de Breda, conocido por Las lanzas de Velazquez.

Continua abierta la suscricion en el establecimiento, sito en la calle de la Paloma, núm. 40.

Con la entrega 34 finaliza el tomo primero. de a 198 ==

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo, por difuncion del que la obtenia en Valdelaguna, partido de Salas de los Infantes, dotada con 80 fanegas do trigo comuña del pais, cobradas de los vecinos por el Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre de cada año, 100 rs. en dinero, casa para vivir y libre de contribucion escepto la del subsidio. Los memoriales se dirigirán francos de porte a D. Andres Serrano vecino de Tolbaños de Arriba en el termino de 20 dias desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial.

En Gumiel de Mercado, partido judicial de Aranda de Duero, se halla de venta la cantara de vino tinto à precio de diez reales y diez y medio segun su calidad. Lo que se anuncia para conocimiento de los arrieros y consumidores. = El Alcalde, Bernardo Bocos.

Comission Superio Surfacion Agricultura on sumaria

Don Juan Martin de Gangoiti, Párroco de Fica, cerca de Munguia, en el Señorío de Vizcaya, dedicado por prin-cipios al ramo de agricultura, especialmente al cultivo de pernies, despues de haber viajado por la Peninsula con el objeto de perfeccionarse, reconocido con particularidad los Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso y cousulta-do al mismo tiempo a las personas mas inteligentes en la materia; ha llegado à formar una buerta, en la que separando los perales de poco mérito, se encuentran hasta ochenta y seis variedades, comprendiéndose en ellas las diferentes de verano, otoño é invierno. Posée grandes viveros, y el número de plantas, que pasa de diez mil, puede trasportarse since mas ligero deterioro á mas de ochenta leguas de distancia, siendo de algunos millares las que en los últimos años trasladadas á diferentes, puntos de la Península se han aclimatado con ventajas aun en los paises mas frios, produciendo frutos copiosisimos y de un tamaño estraordinario. En prueba de estos el año último. se enviaron doscientas plantas de perales à la villa de Cáceres, que dista al rededor de ciento treinta leguas de este punto, y aunque fuerou sorprendidas en Somosierra por fuertes nevadas é intensos hielos, y tardaron sobre diez y ocho dias en el tránsito, todas prosperaron perfecta-mente, segun informe del Sr. D. Francisco María de Ullua de aquella Ciudad, para quien fueron expedidas Ha llegado también á reunir una hermosa variedad de manzanos, ya de los conocidos en Vizcaya, como de los habidos del estranjero, y la colección de ciruelos, albérchigos, albérchigas, melocotones, pavías briñones, membrillo de Portugal, nisperos mayores y menores, acerolos, guindos y cerezos ,naranjos y limoneros, que florecen en sus viveros nada deja que desear. Los que quieran ahorrar tiempo y trabajo, tanto en la reunion de variedades como en el método que debe observarse en la plantación de estos frutales, podrán dirijirse al mismo Párroco, quien les remitirá la oportuna instrucción para obtener los más felices resultados. El precio de cada planta será equitativo y his Sres que quieran honrarle con su contianza y hacerle algunos pedidos, deberán espresar el número de plantas que desean para cada estacion, asi como su forma, si espaldera, bravo u otra, pues con sola esta indicherou quedarán completamente servidos. La correspondencia deberá dirigirse à Munguia por Bilhao, previniéndole la direcciou que deberá dar á sus contestaciones, à fin de que no sufran estravio. corriente, todas, las proposiciones que

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Villambistia que se compone de los pueblos de Tosantos y Espinosa del Camino, distantes un cuarto de legua de este pueblo, su dotación consiste en 96 fanegas de trigo de buena calidad y casa para vivir, cobradas en S. Miguel de Setiembre por los vecinos, aprovechamiento vecinal y libre de contribución escepto la del subsidio. Los memoriales se dirigirán francos de porte á D. Domingo Corral del referido pueblo hasta el 30 de este presente mes de Octubre, en cuyo dia se proveera.

Se halla vacante el partido de Boticario de la villa de Pariza y sus agregados (Condado de Treviño) por imposibilidad del actual Boticario y conclusion de escrituras su dotacion consiste en 240 fanegas de trigo. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcaide pedaneo de Pariza francas de porte para el dia 20 de Octubre proximo.